

Referencia:	2024/00000411C
Procedimiento:	Contratos de servicios
Interesado:	
Representante:	
CONTRATACION (JJMARTINEZ)	

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO Y REALIZACIÓN DE CREATIVIDADES, VÍDEOS CORTOS, REELS, STORYS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LAS REDES SOCIALES DEL DESTINO PEÑÍSCOLA

DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO Y REALIZACIÓN DE CREATIVIDADES, VÍDEOS CORTOS, REELS, STORYS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LAS REDES SOCIALES DEL DESTINO PEÑÍSCOLA

Expediente contratación nº 2024/411C - 2024/6

El Alcalde, como órgano de contratación, por Decreto nº 2024/371 de 7 de febrero de 2024, resolvió iniciar el oportuno expediente de contratación de servicios de diseño y realización de creatividades, vídeos cortos, reels, storys e inteligencia artificial para las redes sociales del destino Peñíscola.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 116 y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esto es: el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el certificado de existencia de crédito, el informe del Secretario Municipal y la fiscalización de Intervención.

Visto el expediente tramitado.

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2024/529 por la intervención municipal mediante informe de fecha 29/08/2024



En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta de resolución emitida por el Concejal de Turismo, Playas y Promoción del Destino, Fiestas, Festivos y Juventud, y las atribuciones que me atribuye la legislación de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 2024/00000411C y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación - por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- para seleccionar la mejor oferta.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (CSV [15250326744742320111](#)), redactado por la AEDL Municipal de fecha 10 de febrero de 2024 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV [15250327354777304021](#)), redactado por la TAG de Contratación, de fecha 12 de julio de 2024, que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Autorizar el gasto por importe de 14.520€ aplicado a la aplicación presupuestaria 11/432/22602/01 (Denominación: Publicidad turismo).

Por tratarse de un gasto plurianual, conforme establece el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Desglose por anualidades:

Trabajos	Aplicación presupuestaria	Presupuesto	Importe
Realizados en octubre y noviembre de 2024	11/432/22602/01 (Denominación: Publicidad turismo)	2024	2.420,00 €
Realizados desde diciembre de 2024 a septiembre de 2025	11/432/22602/01 (Denominación: Publicidad turismo)	2025	12.100,00 €

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Secretaría

Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peñíscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

Peñíscola, 29 de agosto de 2024
El Alcalde.

Peñíscola, 30 de agosto de 2024
La Secretaria acctal.

Andrés Martínez Castellá

Beatriz Palau Ferré